

Quillota, 30 AGO 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9487 /VISTOS:

1. Memorándum N° 669 de 1 de agosto de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Avenida Salvador Said N° 1345, Quillota; Rol de Avalúo N° 124-156, debido a que contribuyente Aracena Denegri Cristina Magda, tiene patente vigente Rol N° 500.205-2 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 124-156;
4. Orden de ingreso municipal, patente de segundo semestre de 2018 y primer y segundo semestre de 2019;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Avenida Salvador Said N° 1345, Quillota; Rol de Avalúo N° 124-156, debido a que contribuyente **Aracena Denegri Cristina Magda**, tiene patente vigente Rol N° 500.205-2, en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20183	0	30/09/2018	\$ 12.705	Girado
20184	0	30/11/2018	\$ 12.313	Girado
20191	0	30/04/2019	\$ 11.699	Girado
20192	0	30/06/2019	\$ 11.273	Girado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

9